



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

Lima, 05 de Septiembre de 2024

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° -2024-P/IPD**

**VISTOS:** La Carta S/N, de la Oficina de Información y Comunicaciones, el Memorando N° 000246-2024-P/IPD de la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte; el Informe N°001267-2024-UP-OGA/IPD, emitido por la Unidad de Personal; el Memorando N° 003671-2024-OGA/IPD de la Oficina General de Administración; el Informe N° 000373-2024-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y;

**CONSIDERANDOS:**

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y sus modificatorias, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, constituyéndose además en un pliego presupuestal;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 023-2024-IPD/P, de fecha 4 de marzo de 2024, se resolvió designar al señor Edwin Carreño Egas en el puesto de jefe de la Oficina de Información y Comunicaciones del Instituto Peruano del Deporte;

Que, con Carta S/N, de fecha 05 de septiembre de 2024, el servidor Edwin Carreño Egas, presentó su renuncia irrevocable al puesto de jefe de la Oficina de Información y Comunicaciones. Dicha renuncia fue aceptada por la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte mediante el Memorando N°000246-2024-P/IPD, de fecha 05 de septiembre de 2024, en el cual, se precisó que el último día de labores del mencionado servidor es el 05 de septiembre de 2024;

Que, asimismo, en el mencionado Memorando la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, solicitó a la Unidad de Personal evaluar el cumplimiento de los requisitos, por parte del servidor Luis Alberto Grados Trinidad, para la designación temporal del puesto de jefe de la Oficina de Información y Comunicaciones del Instituto Peruano del Deporte, en adición a sus funciones, hasta la designación del titular;

Que, mediante el Memorando N°003671-2024-OGA/IPD, de fecha 05 de septiembre de 2024, la Oficina General de Administración remitió a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N°001267-2024-UP-OGA/IPD, emitido por la Unidad de Personal, y, en el marco de su competencia como responsable de la Gestión de Recursos Humanos, concluyó lo siguiente: i) Resulta procedente formalizar la aceptación de la renuncia del servidor Edwin Carreño Egas en el puesto de jefe de la Oficina de Información y Comunicaciones, siendo su último día de ejercicio en dicho cargo el 05 de septiembre de 2024; ii) El señor Luis Alberto Grados Trinidad cumple los requisitos exigidos en el Clasificador de Cargos de la Entidad, en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **VMGLXMM**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, para ser designado temporalmente en el puesto de jefe de la Oficina de Información y Comunicaciones, a partir del 06 de septiembre de 2024, en adición a sus funciones, hasta que se designe al titular;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 000373-2024-OAJ/IPD, opinó que es legalmente viable emitir el acto resolutivo de aceptación de renuncia y designación temporal del puesto de jefe de la Oficina de Información y Comunicaciones;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y modificatorias; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, y modificatoria; el Clasificador de Cargos de la entidad, aprobado por Resolución de Presidencia N° 089-2019-P/IPD y su modificatorias; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y;

Con el visto de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Personal, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### **SE RESUELVE:**

##### **Artículo 1.- Aceptación de Renuncia**

Aceptar la renuncia del servidor Edwin Carreño Egas en el puesto de jefe de la Oficina de Información y Comunicaciones, siendo su último día de labores el 05 de septiembre de 2024, dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

##### **Artículo 2.- Designación temporal**

Designar temporalmente al servidor Luis Alberto Grados Trinidad en el puesto de jefe de la Oficina de Información y Comunicaciones del Instituto Peruano del Deporte, a partir del 06 de septiembre de 2024, en adición a sus funciones, hasta que se designe al titular.

##### **Artículo 3.- Cumplimiento**

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

##### **Artículo 4.- Notificación**

Notificar la presente resolución a las partes interesadas y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

##### **Artículo 5.- Publicación**

Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte ([www.gob.pe/ipd](http://www.gob.pe/ipd)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**[Firma digital]**  
**TEODORO FEDERICO TONG HURTADO**  
**Presidente**  
**Instituto Peruano del Deporte**



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **VMGLXMM**

